



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-00706
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: IRMA STELLA GUZMAN VALDES
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - y
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial para el jueves veintidós (22) de septiembre de 2016 a las diez y treinta de la mañana (10.30 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria y que en caso de no asistir e impondra la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NÓTIQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ